

re visita del
Arquitecto Moreno
MTI



Municipalidad
Provincial de
CELENDÍN

PERÚ MPC ALCALDÍA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

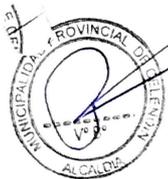
ACUERDO DE CONCEJO N° 134-2019- MPC-A

Dado en el Palacio Municipal de la Provincia de Celendín el 06 de setiembre de 2019

VISTO

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 06 de septiembre del 2019, y;

CONSIDERANDO:



Que, artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"¹. El artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "Son atribuciones del alcalde: 3. Ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad"²;

Que, conforme al artículo 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, artículo modificado por el Artículo único de la Ley N° 28268, publicada el 03-07-2004: "Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley. El Alcalde tiene sólo voto dirimente en caso de empate"³.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece los acuerdos son decisiones que toma el concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal, que expresa a voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En ejercicio de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional". En tal sentido;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
Tania Aliaga Chávez de Briones
RÉGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
Arquímedes Forjacio Paqueza Trujillo
RÉGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
Luis Alejandro Acosta Cabrera
RÉGIDOR

Subrayado y negrita del redactante
Subrayado y negrita del redactante
Subrayado y negrita del redactante

J. Vargas

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
Walter G. Aliaga Zevallos
RÉGIDOR

Roberto Antonio Alvarado
Alcalde Provincial



Jr. José Gálvez N° 612 -614
Celendín - Cajamarca

www.municelendin.gob.pe
@municelendin

076-555214



Municipalidad
Provincial de
CELENDÍN

PERÚ MPC ALCALDÍA

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 06 de septiembre del 2019, llevada a cabo en el Salón de Actos el de la Municipalidad Provincial de Celendín, el pleno atendió el INFORME N° 107-2019-MPC/GM, emitido por el Gerente Municipal, mediante el cual remite al Pleno del Concejo Municipal el Oficio N° 221-2019-DRECAJ-IESPP "AMM"/DG, emitido por el Director General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Aristides Merino Merino, mediante el cual solicita la transferencia del título de propiedad del terreno que ocupa el Instituto de Educación Superior Pedagógico Publico Aristides Merino Merino de Celendín, debido a que en los Registros Públicos la Municipalidad Provincial de Celendín aparece como otorgante en la inscripción de uso de dicho inmueble con la partida N° 11061664, esto debido a que en la campaña de COFOPRI, ni el Instituto, ni la DRE Cajamarca hicieron el registro oportunamente.

Que, mediante Informe Legal N° 180-2019-AL-MPC, la jefa de asesoría legal de la Municipalidad Provincial de Celendín, concluye que *es legal*, la facultad de donación de manera excepcional de bien inmueble materia de la presente solicitud.

Por estas consideraciones, el pleno del Concejo Municipal por UNANIMIDAD resuelve:

ACUERDO DE CONCEJO

PRIMERO: APRBAR la donación del del terreno que ocupa el Instituto de Educación Superior Pedagógico Publico Aristides Merino Merino de Celendín, debido a que en los Registros Públicos la Municipalidad Provincial de Celendín aparece como otorgante en la inscripción de uso de dicho inmueble con la partida N° 11061664, esto debido a que en la campaña de COFOPRI, ni el Instituto, ni la DRE Cajamarca hicieron el registro oportunamente.

SEGUNDO: REMITASE el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal y a la oficina de Control Patrimonial para que procedan conforme a sus atribuciones.

REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN

Luis Alejandra Acosta Cabrera
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN

Tania Aliaga Chávez de Briones
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN

REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDÍN

Prof. José Ramón Marín Rojas
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN

ARISTIDES PACHECO PASQUEZ TRADO
REGIDOR